

Alcalde

Nº de expediente: 35/2022/CONVA

Asunto: Estabilización Concurso de Méritos nivel C, Educador/a Infantil (bilingüe)

Mediante Resolución de Alcaldía número 2354, de 17 de noviembre de 2022, se aprobó convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, publicada en Boletín Oficial de Navarra número. 237, de fecha 28 de noviembre de 2022. Dicha convocatoria resultó modificada mediante Resolución de Alcaldía núm. 154, de 23 de enero de 2023, publicada en Boletín Oficial de Navarra núm. 28, de fecha 9 de febrero de 2023.

Entre las vacantes convocadas figuran un máximo de nueve plazas del puesto Educador/a infantil (bilingüe).

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	ALVAREZ	MORAGLIO	ANA LAURA	Admitido
2	ARRIAZU	SOLA	ADORACION	Admitido
3	BERROGAIN	PEREZ	MARIA ARANZAZU	Admitido
4	CUEVA	LOPEZ	AGUEDA	Admitido
5	DOMINGUEZ	BAIGORRI	ELENA	Admitido
6	FERNANDEZ	CARRILLO	PATRICIA	Admitido
7	GARCES	GALVEZ	BEATRIZ	Admitido
8	GIL	SANCHEZ	MARIA CARMEN	Admitido
9	GORRINDO	JIMENEZ	MARIA PILAR	Admitido
10	HUGUET	LACARRA	MARIA PILAR	Admitido
11	IBAÑEZ	IBARRA	RAQUEL	Admitido
12	IZURIAGA	RECARTE	NAHIA	Admitido
13	LAFUENTE	HUGUET	TAMARA	Admitido
14	MAGAÑA	ANTON	YOHANA	Admitido
15	MARTINEZ	LASHERAS	CARLOS	Admitido

16	MARTINEZ	TOLEDO	PATRICIA	Admitido
17	MATEO	ICHASO	ANA	Admitido
18	MIRANDA	OSTIZ	PATRICIA	Admitido
19	NAVASCUES	LIZAR	BEATRIZ	Admitido
20	OLIVAN	LORENTE	MARIA ISABEL	Admitido
21	PEREZ	ARRIAZU	SONIA	Admitido
22	RUIZ	ORTA	NAIARA	Admitido
23	TRIBEZ	MARTINEZ	ELENA	Admitido

Segundo.- Las personas excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela, para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela, en la reseña de la convocatoria indicada.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.